



Universidad de Nariño
TANTVM POSSVMVS QVANTVM SCIMVS



Informe de los asuntos más relevantes del Consejo Superior Primer Semestre 2016

ENERO – JULIO DE 2016

1	Delegar al Consejo de Administración para presentar el proyecto de creación de la unidad de convenios y la reglamentación donde se establezca la formulación de las políticas para la suscripción de convenios.
2	Aprobar el Acuerdo Colectivo con SINTRAUNICOL, teniendo en cuenta que el mismo debe estar sujeto al principio de la constitución, en cuanto a beneficiarios del fondo de solidaridad.
3	Aclarar los alcances del Acuerdo No. 073 del 2 de septiembre del 2014, que modificó el Estatuto General, en lo relacionado a las competencias de los Consejos de Facultad y Comité Curricular y de Investigaciones, para resolver las solicitudes estudiantiles.
4	Autorizar la apertura de la Maestría en Ciencias Biológicas, en la vigencia del 2016, bajo las condiciones establecidas por el Departamento de Biología y el Consejo Académico, sin que se afecte el desarrollo y calidad de los programas de pregrado.
5	Se acuerda realizar una sesión en el Municipio de Tumaco, para atender las peticiones presentadas por estudiantes de ese municipio y analizar la situación presentada en esa sede.
6	La Administración Central debe asumir las medidas para apoyar al Vicerrector de Postgrados y se le garantice el cumplimiento del convenio con INVESTIC.
7	Planear y ejecutar la evaluación de impacto del proyecto por parte de la Universidad, siendo líderes en ese proceso con INVESTIC, haciendo la labor de seguimiento permanente.
8	Establecer un cronograma de estudio sobre cada uno de los puntos establecidos en el acuerdo de negociación con SIPROLIUNAR.
9	Derogar los Acuerdos 051 de 1982, 064 de 1982 y 026 de 1990, por los cuales se regula y se reconoce la prima técnica en la Universidad de Nariño, a partir de la fecha y determinar que las primas técnicas otorgadas y reconocidas anteriormente en la Universidad de Nariño, mediante regulaciones precedentes a la presente disposición, seguirán siendo concedidas, mientras continúen revestidas de presunción de legalidad.
10	Aprobar la aclaración frente al otorgamiento de becas para Estudiantes Distinguidos.
11	El Consejo se da por enterado sobre el proceso de elaboración del Estatuto de Postgrados y diagnóstico sobre funcionamiento de los Postgrados y queda a la espera de los documentos a presentarse por el Consejo de Postgrados y la nueva estructura del Estatuto General.
12	Presentar una moción de reconocimiento a los Decanos de las Facultades de Ingeniería Agroindustrial, Ciencias Pecuarias y Ciencias Agrícolas, por la obtención del registro calificado del Doctorado en Ciencias Agrarias
13	<p>Se llevó a cabo una sesión especial con estudiante de la Extensión de Tumaco, en la que se concluyó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar la política de regionalización de la Universidad de Nariño y comparar el tratamiento de la regionalización desarrollado por otras universidades.• Consolidar la política de Regionalización de la Universidad de Nariño.• Identificar el procedimiento y figura jurídica apropiada para la constitución de la seccional de la Universidad de Nariño en Tumaco, la cual deberá estar contemplado en el proyecto de estatuto general.• Buscar estrategias que permitan la unión de esfuerzos institucionales (Municipio de Tumaco – Municipios de la Costa Pacífica Nariñense – Departamento de Nariño – Nación)• Presentar un proyecto de reglamentación transitoria para el funcionamiento de los programas en el Municipio de Tumaco, que deberá incluir organismos como el Consejo de Sede o Extensión, la coordinación con sus respectivas funciones y competencia. La propuesta de la reglamentación se elaborará por una comisión en la que se encuentre un estudiante, un consiliario, un representante de la administración y el Secretario General, la cual posteriormente se socializará con los docentes y estudiantes de Tumaco.• Revisar la normatividad que implementó la Estampilla Pro desarrollo y determinar si los recursos recaudados por este concepto, se pueden reinvertir en las extensiones.• Establecer una ruta de trabajo.

14	Delegar a los Decanos de las Facultades de Ciencias Pecuarias, Facultad de Ingeniería Agroindustrial y Ciencias Agrícolas, elaborar el Proyecto de acuerdo por medio del cual se regule el proceso académico administrativo para el inicio, implementación y funcionamiento del Doctorado en ciencias agrarias y así mismo, se los delega para la realización de actividades preliminares que permitan la apertura del programa en mención.
15	Expedir un comunicado indicando el compromiso institucional con el Liceo de la Universidad de Nariño y aclarar que la financiación está a cargo del gobierno nacional y en consecuencia comparte la necesidad sentida de sus profesores, relacionada con el justo incremento del valor de su hora catedra.
16	Modificar la distribución de los recursos establecidos en el Fondo de capacitación docente vinculados por concurso, bajo la modalidad Hora Catedra de la Universidad de Nariño, para dar aplicación al Acuerdo No. 024 del 2015.
17	Aprobar la adición al Presupuesto General en "Recursos Administrados", la suma de \$755.996.169 como Recursos de Capital- Excedentes Financieros, del recaudo de la Estampilla Pro Desarrollo del Departamento, para cubrir la primera etapa del Equipamiento que requiere el Bloque de Laboratorios de Docencia.
18	En sesión conjunta con el Consejo Académico, se aprueba el informe de autoevaluación institucional que contiene: Documento de Autoevaluación Institucional, Modelo Metodológico y Sinopsis de la Universidad de Nariño, previo los ajustes que deban realizarse de acuerdo con las recomendaciones planteadas.
19	Hacer un reconocimiento público a los docentes, estudiantes y funcionarios que hacen parte del Comité Coordinador y el Comité Ejecutivo de Autoevaluación, Acreditación y Certificación Institucional, así como al grupo de apoyo y todos los colaboradores, por el trabajo realizado en torno a la elaboración del documento en mención.
20	Delegar al Comité Coordinador de Autoevaluación, Acreditación y Certificación Institucional, para llevar a cabo un evento en el que se socialice el documento ante la comunidad universitaria y ante la sociedad en general, indicando las fortalezas, debilidades y hacia donde apuntan los planes de mejoramiento.
21	Aprobar el proyecto de acuerdo que reglamenta el funcionamiento de los programas en los municipios el cual deberá posteriormente socializarse con los estudiantes de la Universidad de Nariño del Municipio Tumaco.
22	Se redistribuye algunos temas del articulado del proyecto de Estatuto General entre los consiliarios y determina que para el 21 de abril se iniciará el estudio del documento, en donde igualmente se adoptarán las medidas frente a los impedimentos.
23	Aprobar la modificación del cronograma establecido en el Acuerdo No.089 del 26 de noviembre de 2015, para el desarrollo del Proyecto No. 1 denominado: Construcción del Nuevo Bloque 1 de la Sede Torobajo y delegar al Rector adelantar los trámites correspondientes.
24	El Consejo Superior se da por enterado del documento denominado: Modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior y se remite la información a Vicerrectoría Académica, para su conocimiento e implementación.
25	Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2016 de la Universidad de Nariño, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, según el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015 y delegar una comisión para realizar los ajustes necesarios de los valores y proyectos aprobados de conformidad con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2016.
26	Expedir un comunicado por el cual se exige al gobierno central sobre una financiación adecuada para las Universidades Estatales y se indique que no se aceptan las políticas implementadas por el MEN frente a las entidades públicas.
27	Informe de avance sobre el proceso de reestructuración de la Universidad de Nariño, modalidad virtual.
28	Aprobar la reglamentación transitoria de la Unidad Académico-Administrativa "Sede Regional de la Universidad de Nariño en Tumaco", adscrita a la Vicerrectoría Académica.
29	Ordenar la constitución de una veeduría universitaria para la vigilancia y control de la puesta en marcha del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías (S.G.R), aprobado para la realización del proyecto de la construcción de las nuevas instalaciones para de la Universidad de Nariño en Tumaco, así: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un Ingeniero Eléctrico ➤ Un Ingeniero Civil ➤ Un Arquitecto ➤ El Director Oficina de Planeación y Desarrollo ➤ El Vicerrector Administrativo
30	Aprobar la adopción de medidas respecto al cambio de los calendarios académicos, con el fin de facilitar la implementación de la política de flexibilidad curricular.
31	Aclarar el Artículo 11º del Acuerdo No 016 del 25 de febrero de 2016, en el sentido de establecer que los beneficiarios de la Prima de Antigüedad, son los funcionarios no docentes que estén vinculados a la fecha del acuerdo convencional suscrito en diciembre de 2015.

32	Adoptar el conjunto de estrategias, proyectos, programas que integran la política para la Implementación de las Normas Internacionales Contables para el Sector Público (NICSP) en la Universidad de Nariño; crear y autorizar la apertura del rubro "Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, basado en Normas Internacionales" en el Presupuesto General de la Universidad de Nariño vigencia 2016 contemplándose como un gasto de inversión.
33	Aprobar la reglamentación para la asignación de becas para estudiantes distinguidos y destacados en postgrados propios, previo algunos ajustes de forma.
34	Aprobar la reglamentación del "Programa de bienestar Universitario - UDENAR EN BICICLETA.
35	Delegar una comisión que analice la situación actual de Mar Agrícola, presente informes según lo solicitado por los consiliarios y además, estructuren propuestas sobre la forma de recuperación de algunas hectáreas y hacerla más productiva.
36	Se acogen las recomendaciones planteadas por los consiliarios, en cuanto al Artulado del Estatuto General del 1º al 19º. Se acuerda realizar sesiones extraordinarias para continuar con el estudio del proyecto.
37	Facultar al Rector para que analice el tema del Contrato Interadministrativo con el Departamento de Nariño, sobre servicios de apoyos pedagógicos para población con capacidades especiales, con el Departamento Jurídico y la Secretaría de Educación, en el que se salvaguarde la responsabilidad de la Universidad y que éstas estén establecidas de manera clara y compartida.
38	Autorizar la financiación restante para el pago de la contratación de los docentes necesarios para la culminación de los programas Técnicos Profesionales en modalidad virtual, con los recursos provenientes del rubro de Contratación Docente de la Vicerrectoría Académica.
39	Se adoptan algunas medidas para que el Rector designe los Directores del CIMA y del CEDRE.
40	Se determina hacer la consulta al Consejo Académico frente al tema de la infraestructura de las Facultades y se acuerda llevar a cabo una sesión conjunta para abordar dicho tema.
41	Se establece el nuevo cronograma de sesiones del Consejo Superior para el Semestre B de 2016.